República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Nota

Número: NO-2022-43065125-APN-DAC#CONEAU

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 2 de Mayo de 2022

Referencia: Notificación del Dictamen - EX-2019-40067926-APN-DAC#CONEAU

A: Sr. Rector (Universidad Nacional de Villa María),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Por la presente pongo en su conocimiento que el Dictamen de la CONEAU correspondiente a la carrera nueva de Maestría en Estudios Latinoamericanos del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales-Localización Córdoba ya se encuentra a su disposición en el presente expediente. Habiendo concluido en el ámbito de este organismo el trámite estipulado por la Resolución Ministerial Nº 51/10 y en cumplimiento de lo establecido por los artículos 8º y 11º de la mencionada resolución, estas actuaciones serán remitidas a sus efectos a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU).

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.05.02 19:29:36 -03:00

Marcela Groppo
Directora
Dirección de Acreditación de Carreras
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.05.02 19:29:36 -03:00

CONEAU
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

EX-2019-40067926-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Maestría en Estudios Latinoamericanos, Universidad Nacional de Villa María, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales, localización Córdoba. Dictamen considerado por la CONEAU el día 6 de abril de 2022 durante su Sesión Nº 563, según consta en el Acta Nº 563.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Maestría en Estudios Latinoamericanos, Universidad Nacional de Villa María, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales, localización Córdoba, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación Nº 51/10, Nº 160/11 y Nº 2385/15, la Ordenanza N° 064 – CONEAU, el Acta Nº 507 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Maestría en Estudios Latinoamericanos, Universidad Nacional de Villa María, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales, a dictarse en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento del siguiente compromiso:

- Formalizar los mecanismos a partir de los cuales se garantizará la efectiva implementación de las actividades de investigación de doble radicación (Villa María y Ciudad de Córdoba) así como la inserción de los proyectos de los alumnos en ellas.

Se formula la siguiente recomendación

- Implementar mecanismos de seguimiento de alumnos durante el cursado de las asignaturas.

CONEAU
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

ANEXO

La carrera de Maestría en Estudios Latinoamericanos, localización Córdoba, fue presentada como carrera nueva en el ingreso de abril de 2019 por la Universidad Nacional de Villa María, que ha cumplido con el proceso de Evaluación externa en 2010, y ha celebrado un acuerdo en 2019 para iniciar un nuevo proceso de evaluación.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Maestría en Estudios Latinoamericanos, de la Universidad Nacional de Villa María (UNVM), del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales (IAPCS), a dictarse en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La carrera cuenta con dictamen favorable para su dictado en Villa María, aprobado por la CONEAU mediante acta Nº 474.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) Consejo Superior (CS) Nº 167/16, de creación de la carrera y aprobación del plan de estudios (que obra como anexo); Res. Consejo Directivo (CD) Nº 60/16, de aprobación del reglamento de la carrera; Res. Decanal Nº 28/19, de designación de las autoridades de la carrera, incluida la Directora, la Coordinadora Académica y el Comité Académico.

Acompaña la respuesta al informe de evaluación la Res. Rectoral *ad referendum* del CS Nº 8/20, por la que se aprueba la actualización y adecuación del plan de estudios de la carrera aprobado por la Res. CS Nº 167/16, y se establece que el plan de estudios actualizado se incorpora como anexo único. En forma posterior a la respuesta a la vista, la Institución presenta la Res CS Nº 33/2020 que la ratifica.

También se presenta la Res. del Decano del IAPCS *ad referendum* del CD Nº 2/20, por la que se aprueba la actualización y adecuación del reglamento de la carrera -que obra como anexo-.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por una directora, una coordinadora y un comité académico integrado por 6 miembros.

La estructura de gestión es adecuada para la correcta supervisión y desarrollo de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CS Nº 167/16, modificado por la Res. CS Nº33/2020		
Tipo de maestría: Académica.		
Tipo de actividad curricular	**Cantidad**	**Carga horaria**
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	9	496 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	3	144 horas
Actividades obligatorias de otra índole: Trayecto extracurricular.	2	96 horas
Carga horaria total de la carrera		**736 horas**
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 4 cuatrimestres (2 años).		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 12 meses.		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO.		

Organización del plan de estudios: El plan de estudios es semiestructurado y se organiza en 4 áreas: área formativa (5 espacios curriculares comunes); área orientada (3 espacios curriculares electivos); área investigación (4 espacios curriculares comunes). Los alumnos deberán acreditar idioma portugués (48 horas), participación en eventos académicos vinculados a la temática de la carrera (48 horas), y la aprobar una tesis.	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución	5

Con respecto al plan de estudios, se señala que la denominación de la carrera define de forma clara un objeto de estudios, que se corresponde con el tipo de carrera, el diseño curricular, los objetivos de la Maestría y el perfil del graduado. La carga horaria se adecua a

lo establecido en los estándares y criterios vigentes. Las referencias bibliográficas se encuentran actualizadas.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante acredite titulación universitaria de grado. Además, de acuerdo con lo establecido en el reglamento actualizado presentado en respuesta al informe de evaluación, el postulante deberá asistir a una entrevista con los miembros del Comité Académico.

Los requisitos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 17 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 17	11	6	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	8				
Residentes en la zona de dictado la carrera	11				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Historia; Ciencia Política; Derecho; Antropología; Ciencias de la Educación; Comunicación; Sociología.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	11
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	14
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	14
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	14
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	7

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Comunicación Social y Magister en Relaciones Internacionales, expedidos por la Universidad Nacional de Córdoba; Doctora en Relaciones Internacionales, expedido por la Universidad Nacional de Rosario.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular UNVM
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, categoría III del Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 3 publicaciones en revistas con arbitraje, un capítulo de libro y 3 libros.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y acreditación de carreras y ha conformado comités editoriales.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que todos informan titulación igual o superior a la que otorgará la carrera. El análisis de las trayectorias permite advertir que sus antecedentes docentes y académicos resultan adecuados para el desempeño de las funciones a su cargo.

El resto de los integrantes del cuerpo académico también cuenta con título igual o superior al que otorgará el posgrado. El análisis de las trayectorias permite advertir que sus antecedentes resultan adecuados para el desempeño de las funciones a su cargo.

Supervisión del desempeño docente

Existen adecuados mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONEAU
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	16
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	16
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	11
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	6
Cantidad de actividades que informan resultados	8
Cantidad de actividades con evaluación externa	16

Las actividades de investigación informadas comprenden el período desde el año 2016 al año 2020, y todas se vinculan con la temática de la carrera. Se destaca la consolidación de grupos y líneas de investigación vinculados con la temática de la carrera.

Respecto de la radicación de los proyectos consignados en el formulario, se advierte que, de las 16 actividades de investigación informadas, únicamente una informa su radicación en Córdoba Capital (en el IAPCS); mientras que los 15 restantes informan radicación en Villa María. Al respecto, en respuesta al informe de evaluación, la Universidad comunica que la responsabilidad administrativa en relación con los subsidios que otorga el Estado Nacional para el desarrollo de investigaciones acreditadas se concentra en la Administración Central ubicada en la sede Villa María; razón por la cual la distribución y rendición de los recursos económicos se realiza en esa ciudad. Sin embargo, los grupos y las prácticas de investigación (reuniones de trabajo, capacitaciones internas, tareas de recolección y análisis de la información, actividades de difusión y divulgación de avances y resultados) se realizan en las 2 sedes, Villa María y Córdoba Capital. Asimismo, en esta instancia se presenta una carta dirigida al Director del Instituto de Investigación de la UNVM en la que se solicita la incorporación de un campo que especifique el o los lugares de radicación de los equipos de investigación en los formularios de solicitud de subsidios; acompañada por la respuesta afirmativa de la autoridad referida. Además, se presenta otro archivo adjunto en el que se incluye una lista de los títulos de 32 proyectos, 5 programas de investigación -así como los nombres de 15 becarios- radicados en la sede del IAPCS de la ciudad de Córdoba. Por último, la Universidad sostiene la relevancia del intercambio con los distintos programas

implementados en el Centro de Estudios Latinoamericanos del Centro (CELC) y el Observatorio de Políticas Públicas de la Universidad, así como la reciente creación de una Unidad Ejecutora CONICET en la Ciudad de Córdoba.

En cuanto a las actividades radicadas en la Ciudad de Córdoba que fueron informadas a través del archivo adjunto citado, se advierte que únicamente se indica el título y el nombre del Director del mismo, por lo tanto, no es posible evaluar la relevancia y pertinencia de esos proyectos. Por otra parte, respecto de la doble radicación de las actividades informadas por la Universidad en la respuesta a la vista, se observa que, si bien las precisiones aportadas son pertinentes, no se presenta normativa que respalde lo informado. Tampoco se especifican los mecanismos mediante los que se desarrollan y articulan estas actividades con doble radicación. En ese sentido, se señala que deberán reglamentarse los mecanismos a partir de los cuales se garantizará la efectiva implementación en ambas sedes de las actividades de investigación, así como la inserción de los alumnos en ellas. Al respecto, se establece un compromiso.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Formalizar los mecanismos a partir de los cuales se garantizará la efectiva implementación de las actividades de investigación de doble radicación (Villa María y Ciudad de Córdoba) así como la inserción de los proyectos de los alumnos en ellas.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consistirá en una tesis que demostrará destreza en el manejo conceptual y metodológico correspondiente al estado actual del conocimiento en el área de la carrera.

La modalidad de evaluación final es adecuada en función del tipo de carrera.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 11.

La cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador deberá estar compuesto por 3 miembros titulares y 2 suplentes. Uno de los miembros deberá ser externo a la Universidad.

Seguimiento de alumnos

Se detallan los mecanismos de seguimiento de los alumnos para el desarrollo de la tesis, no obstante, si bien se informa que los maestrandos deberán cumplimentar la asistencia y las evaluaciones previstas, bajo la supervisión de cada profesor responsable; no se establecen mecanismos de seguimiento de los alumnos durante el cursado de las asignaturas, por lo que se recomienda su implementación.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se formula la siguiente recomendación

- Implementar mecanismos de seguimiento de alumnos durante el cursado de las asignaturas.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 50 alumnos.

Los alumnos disponen de acceso a 7 aulas para 20 personas cada una.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados para el desarrollo de las actividades académicas.

El fondo bibliográfico consta de 619 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es satisfactorio.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrollará la carrera, con fecha de diciembre del 2018, firmado por el responsable del servicio de seguridad e higiene en el trabajo de la UNVM.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONEAU
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales Nº 160/11 y Nº 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico, evaluación final, e infraestructura y equipamiento. Se establece el siguiente compromiso: formalizar los mecanismos a partir de los cuales se garantizará la efectiva implementación de las actividades de investigación de doble radicación (Villa María y Ciudad de Córdoba) así como la inserción de los proyectos de los alumnos en ellas. Asimismo, se recomienda implementar mecanismos de seguimiento de alumnos durante el cursado de las asignaturas.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número: IF-2022-37887527-APN-CONEAU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 19 de Abril de 2022

Referencia: EX-2019-40067926-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.04.19 19:59:13 -03:00

Nestor Raul Pan
Presidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.04.19 19:59:13 -03:00